



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



DIRECCIÓN DE VIVIENDA
Y GRUPOS SOCIALES

Iztacalco
LA ALCALDÍA DEL TITULAR

Iztacalco, Ciudad de México a de 2025

N° de Folio: _____

**DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCION DE VIVIENDA Y GRUPOS SOCIALES
PROGRAMA SOCIAL " MUJERES POR LA PAZ" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025
Formato de Solicitud de Ingreso como Persona Beneficiaria Facilitadora de Servicios**

Con fundamento en el Artículo 62 y el Artículo 63 Fracción II de la Ley del Derecho al Bienestar e Igualdad Social para la Ciudad de México, se requiere sea proporcionada la siguiente información:

Tipo de Solicitud: _____

Nombre(s): _____

Apellido paterno: _____

Apellido materno: _____

Genero: Hombre () Mujer ()

Fecha de Nacimiento: _____

Estado de Nacimiento: _____

RFC: _____

CURP: _____

Teléfono fijo: _____ Teléfono celular: _____

Correo electrónico: _____

Escolaridad: _____

Ocupación: _____

Estado Civil: _____

Nombre(s) de Padre o Tutor (solo en caso que lo requiera): _____

CURP: _____

Parentesco: _____

Domicilio Particular del beneficiario (a): _____

Calle y número: _____

Colonia: _____

Código Postal: _____

Delegación o Municipio: _____

Estado: _____





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



**DIRECCIÓN DE VIVIENDA
Y GRUPOS SOCIALES**

Iztacalco
LA ALCALDÍA DEL PUEBLO

NOMBRE Y FIRMA

Los datos personales recabados en esta solicitud serán protegidos e incorporados según sea el caso, al sistema de datos personales del Programa Social "MUJERES POR LA PAZ" para el ejercicio fiscal 2025, el cual tiene fundamento en el artículo 24 fracción VIII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como elaborar información estadística, sobre el cumplimiento de las metas programáticas presupuestales, información que podrá ser transmitida al Órgano Político Administrativo de Iztacalco, para su seguimiento, además de otras transmisiones previstas en la Ley de Datos Personales. Así mismo, se le informa que sus datos no podrán ser transmitidos sin su conocimiento, salvo las excepciones previstas en la Ley aplicable. El interesado (a), podrá dirigirse al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, de acuerdo a la LPDPPSOCM, el cual tiene como número telefónico: 55 56 36 21 20; y correo electrónico : datos_personales@info.cdmx.org.mx.

Presentar la siguiente documentación para la Integración del Expediente:

- ❖ Formato de Solicitud de Ingreso al programa social, el cual será proporcionado por la Dirección de Vivienda y Grupos Sociales, mismo que deberá ser firmado bajo protesta de decir verdad que la información proporcionada es fidedigna.
- ❖ Comprobante de domicilio expedido en los últimos tres meses (agua, predial, teléfono, gas, luz, contrato de arrendamiento o constancia de residencia) contados a partir del día de la publicación de la convocatoria, solo en caso de que la identificación oficial no lo contenga.
- ❖ Identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector expedida por el INE, es importante señalar que en dado caso que el INE no se encuentre vigente se podrá presentar copia simple cédula profesional, licencia de conducir).
- ❖ Clave Única de Registro de Población (CURP). (En caso de que el CURP no sea legible en la identificación oficial, se deberá presentar copia de Clave Única de Registro de Población).

Presentar copia simple y original para cotejo de un comprobante de estudios de nivel medio superior, para personas asistentes Administrativas, para Profesionales en Abogacía: Ser profesionista en Derecho, Ciencias Jurídicas o campo relacionado, titulada y con cédula. Para Profesionales en Psicología y Salud Mental: Ser profesionista en Psicología, titulada y con cédula. Para Profesionales en el campo de la salud, Directora: Ser médica titulada y con cédula. Para Médica: Ser médica titulada y con cédula. Para Enfermera: Ser técnica o Licenciada en enfermería con título. Para Psiquiatra: Ser médica con especialidad en psiquiatría tituladas y con cédula. Para Radióloga: contar con título o comprobante que acredite el nivel de licenciatura titulada y con cédula. Para Profesionales en el campo de la Pedagogía: Ser profesionista en Pedagogía o Profesoras normalistas, tituladas y con cédula.

- ❖ Aceptar por escrito los compromisos originados con motivo de su incorporación al padrón de las personas beneficiarias del programa social mediante firma de Carta Compromiso, la cual será proporcionado por la Dirección Vivienda y Grupos Sociales; los cuales son:
 - La persona beneficiaria manifiesta que bajo protesta de decir la verdad reúne los requisitos de acceso.
 - La persona beneficiaria se compromete a notificar a la Dirección de Vivienda y Grupos Sociales, dependiente de la Dirección General de Desarrollo Social, el cambio de domicilio o variación de la nomenclatura de este.
 - La persona beneficiaria se compromete a proporcionar toda la información que le sea requerida para verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Programa.

Cumplir en tiempo y forma con el desarrollo de las actividades que se establezcan y las demás que sean necesarias para la comprobación del ejercicio de los recursos.

Observaciones:

- a) Este tramite es gratuito y no garantiza un lugar en el Programa Social.
- b) Deberá ser entregada toda la documentación requerida.
- c) No se recibirán documentos después de la fecha establecida por las Reglas de Operación y Convocatoria de este Programa Social.

"Este Programa es de carácter público, no es patrocinado, ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa en la Ciudad de México, será sancionado con la ley aplicable y ante la autoridad competente".



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**





Iztacalco, Ciudad de México a _____ de _____ 2025

N° de Folio: _____

**DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCION DE VIVIENDA Y GRUPOS SOCIALES
PROGRAMA SOCIAL " MUJERES POR LA PAZ" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025
Cédula de Registro de Persona Beneficiaria Usuaria Final.**

Con fundamento en el Artículo 62 y el Artículo 63 Fracción II de la Ley del Derecho al Bienestar e Igualdad Social para la Ciudad de México, se requiere sea proporcionada la siguiente información:

Tipo de Solicitud: _____

Nombre(s): _____

Apellido paterno: _____

Apellido materno: _____

Genero: Hombre () Mujer ()

Fecha de Nacimiento: _____

Estado de Nacimiento: _____

RFC: _____

CURP: _____

Teléfono fijo: _____ Teléfono celular: _____

Correo electrónico: _____

Escolaridad: _____

Ocupación: _____

Estado Civil: _____

Nombre(s) de Padre o Tutor (solo en caso que lo requiera): _____

CURP: _____

Parentesco: _____

Domicilio Particular del beneficiario (a): _____

Calle y número: _____

Colonia: _____

Código Postal: _____

Delegación o Municipio: _____

Estado: _____





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



DIRECCIÓN DE VIVIENDA
Y GRUPOS SOCIALES

Iztacalco
LA ALFARERÍA DEL MUNICIPIO

NOMBRE Y FIRMA

Los datos personales recabados en esta solicitud serán protegidos e incorporados según sea el caso, al sistema de datos personales del Programa Social "MUJERES POR LA PAZ" para el ejercicio fiscal 2025, el cual tiene fundamento en el artículo 24 fracción VIII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como elaborar información estadística, sobre el cumplimiento de las metas programáticas presupuestales, información que podrá ser transmitida al Órgano Político Administrativo de Iztacalco, para su seguimiento, además de otras transmisiones previstas en la Ley de Datos Personales. Así mismo, se le informa que sus datos no podrán ser transmitidos sin su conocimiento, salvo las excepciones previstas en la Ley aplicable. El interesado (a), podrá dirigirse al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, de acuerdo a la LPDPPSOXM, el cual tiene como número telefónico: 55 56 36 21 20; y correo electrónico : datos.personales@info.cdmx.org.mx.

Observaciones:

- a) Este trámite es gratuito y no garantiza un lugar en el Programa Social.
- b) Deberá ser entregada toda la documentación requerida.
- c) No se recibirán documentos después de la fecha establecida por las Reglas de Operación y Convocatoria de este Programa Social.

"Este Programa es de carácter público, no es patrocinado, ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa en la Ciudad de México, será sancionado con la ley aplicable y ante la autoridad competente".



**DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCION DE VIVIENDA Y GRUPOS SOCIALES
PROGRAMA SOCIAL “ MUJERES POR LA PAZ” PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025
Comprobante de Registro al Programa (para expediente Facilitadora) .**

Tipo de Solicitud: _____

Documentación entregada		
1	Formato de Solicitud de Ingreso al programa social, el cual será proporcionado por la Dirección de Vivienda y Grupos Sociales, mismo que deberá ser firmado bajo protesta de decir verdad que la información proporcionada es fidedigna.	
2	Comprobante de domicilio expedido en los últimos tres meses (agua, predial, teléfono, gas, luz, contrato de arrendamiento o constancia de residencia) contados a partir del día de la publicación de la convocatoria, solo en caso de que la identificación oficial no lo contenga.	
3	Identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector expedida por el INE, es importante señalar que en dado caso que el INE no se encuentre vigente se podrá presentar copia simple cédula profesional, licencia de conducir).	
4	Clave Única de Registro de Población (CURP). (En caso de que el CURP no sea legible en la identificación oficial, se deberá presentar copia de Clave Única de Registro de Población).	
5	Presentar copia simple y original para cotejo de un comprobante de estudios de acuerdo a las Reglas de Operación del Programa Social.	
6	Aceptar por escrito los compromisos originados con motivo de su incorporación al padrón de las personas beneficiarias del programa social mediante firma de Carta Compromiso, la cual será proporcionado por la Dirección Vivienda y Grupos Sociales; los cuales son: <ul style="list-style-type: none"> ➤ La persona beneficiaria manifiesta que bajo protesta de decir la verdad reúne los requisitos de acceso. ➤ La persona beneficiaria se compromete a notificar a la Dirección de Vivienda y Grupos Sociales, dependiente de la Dirección General de Desarrollo Social, el cambio de domicilio o variación de la nomenclatura de este. ➤ La persona beneficiaria se compromete a proporcionar toda la información que le sea requerida para verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Programa. Cumplir en tiempo y forma con el desarrollo de las actividades que se establezcan y las demás que sean necesarias para la comprobación del ejercicio de los recursos.	

Nombre y Firma de quien entrega
documentación

Nombre y Firma de quien recibe
documentación

- d) Este tramite es gratuito y no garantiza un lugar en el Programa Social.
 e) Deberá ser entregada toda la documentación requerida.
 f) No se recibirán documentos después de la fecha establecida por las Reglas de Operación y Convocatoria de este Programa Social.

Los datos personales recabados en esta solicitud serán protegidos e incorporados según sea el caso, al sistema de datos personales del Programa Social “MUJERES POR LA PAZ” para el ejercicio fiscal 2025, el cual tiene fundamento en el artículo 24 fracción VIII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como elaborar información estadística, sobre el cumplimiento de las metas programáticas presupuestales, información que podrá ser transmitida al Órgano Político Administrativo de Iztacalco, para su seguimiento, además de otras transmisiones previstas en la Ley de Datos Personales. Así mismo, se le informa que sus datos no podrán ser transmitidos sin su conocimiento, salvo las excepciones previstas en la Ley aplicable. El interesado (a), podrá dirigirse al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, de acuerdo a la LPDPPSOCM, el cual tiene como número telefónico: 55 56 36 21 20; y correo electrónico : datos.personales@info.cdmx.org.mx.





Iztacalco, Ciudad de México a _____ de _____ 2025
Folio _____

**DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN DE VIVIENDA Y GRUPOS SOCIALES
PROGRAMA SOCIAL "MUJERES POR LA PAZ" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

CARTA COMPROMISO

PRESENTE

Declaro bajo protesta de decir verdad que reúno los requisitos de acceso para la incorporación al programa, así mismo me comprometo a notificar a la Dirección de Vivienda y Grupos Sociales, dependiente de la Dirección General de Desarrollo Social, el cambio de domicilio o variación de la nomenclatura de este, de la misma forma me comprometo a proporcionar toda la información que le sea requerida para verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Programa.

Asimismo la que suscribe _____ se compromete a cumplir en tiempo y forma con el desarrollo de las actividades que me sean asignadas, y apegarme siempre a los códigos de ética, reglamentos y leyes que regulen la especialidad de _____ y las demás que sean necesarias para la comprobación del ejercicio de los recursos.

La información y documentación proporcionada es verídica, así mismo declaro bajo protesta de decir verdad que no pertenezco a otro programa social del Gobierno de la Ciudad de México, ni me encuentro activa en el servicio público, en cualquier nivel y ámbito de la administración pública.

En caso de existir falsedad en la información proporcionada, tengo pleno conocimiento de que se aplicaran las sanciones administrativas y plenas establecidas en los ordenamientos respectivos para los que se conducen con falsedad ante la autoridad competente.

Asimismo, manifiesto que la documentación que presento es auténtica.

Atentamente
Protesto lo necesario

(Nombre)



Huella dactilar

(Firma)

Los datos personales recabados en esta solicitud serán protegidos e incorporados según sea el caso, al sistema de datos personales del Programa Social "MUJERES POR LA PAZ" para el ejercicio fiscal 2025, el cual tiene fundamento en el artículo 24 fracción VIII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como elaborar información estadística, sobre el cumplimiento de las metas programáticas presupuestales, información que podrá ser transmitida al Órgano Político Administrativo de Iztaacalco, para su seguimiento, además de otras transmisiones previstas en la Ley de Datos Personales. Así mismo, se le informa que sus datos no podrán ser tramitados sin su conocimiento, salvo las excepciones previstas en la Ley aplicable. El interesado (a), podrá dirigirse al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, de acuerdo a la LPDPPSO, el cual tiene como número telefónico: 55 56 36 21 20; y correo electrónico : datos.personales@info.cdmx.org.mx.







CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



DIRECCIÓN DE VIVIENDA
Y GRUPOS SOCIALES

Iztacalco
LA COMUNIDAD EN EL CENTRO

Iztacalco, Ciudad de México a de 2025

Folio _____

**DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN DE VIVIENDA Y GRUPOS SOCIALES
PROGRAMA SOCIAL “ MUJERES POR LA PAZ” PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

**CARTA DE DESLINDE DE RESPONSABILIDADES
PARA FACILITADORAS DEL PROGRAMA SOCIAL “MUJERES POR LA PAZ”**

PRESENTE

Por este conducto la que suscribe _____ hago saber y deslindo de toda responsabilidad civil, laboral y penal a la Alcaldía de Iztacalco, Dirección General de Desarrollo Social, Dirección de Vivienda y Grupos Sociales, a sus representantes legales, derivado de cualquier accidente ocurrido en las actividades que se realicen en las instalaciones de la Alcaldía Iztacalco, así como en la periferia o durante el traslado hacia el mismo.

Hago constar que seguiré las medidas de seguridad necesarias para desempeñar las actividades y cuidaré de mi persona, así como también de las personas que me rodean al realizar los trabajos y actividades que son de mi conocimiento y para las cuales de manera voluntaria, consiente y responsable decidí ser participe. Además afirmo conocer, seguir y estar de acuerdo en las obligaciones que he adquirido al ser participe como Facilitadora del Programa Social “Mujeres por la Paz” que se llevara a cabo durante el ejercicio fiscal 2025

Atentamente
Protesto lo necesario

(Nombre)

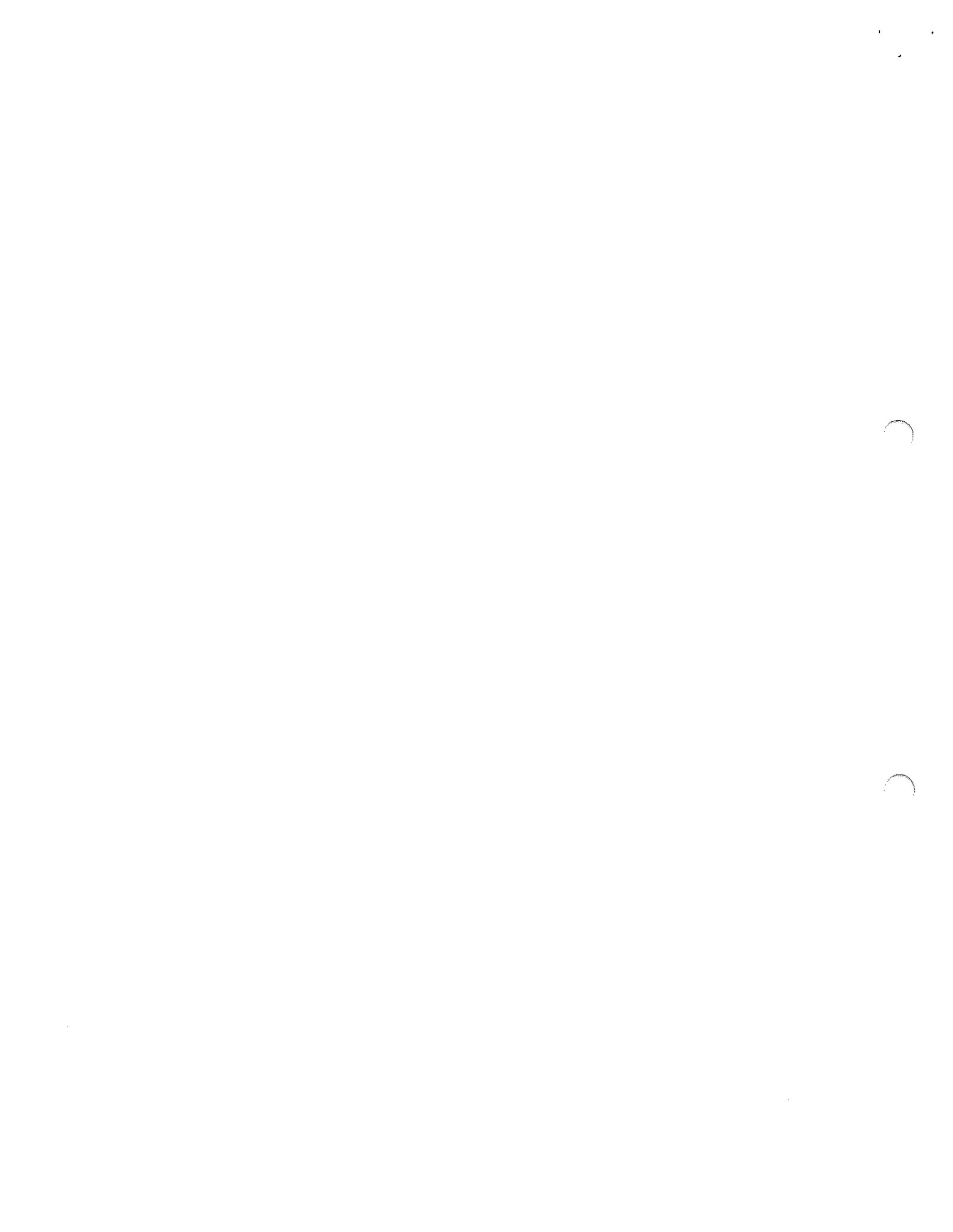


Huella dactilar

(Firma)

Los datos personales recabados en esta solicitud serán protegidos e incorporados según sea el caso, al sistema de datos personales del Programa Social “MUJERES POR LA PAZ” para el ejercicio fiscal 2025, el cual tiene fundamento en el artículo 24 fracción VIII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como elaborar información estadística, sobre el cumplimiento de las metas programáticas presupuestales, información que podrá ser transmitida al Órgano Político Administrativo de Iztacalco, para su seguimiento, además de otras transmisiones previstas en la Ley de Datos Personales. Así mismo, se le informa que sus datos no podrán ser transmitidos sin su conocimiento, salvo las excepciones previstas en la Ley aplicable. El interesado (a), podrá dirigirse al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, de acuerdo a la LPDPPSOCM, el cual tiene como número telefónico: 55 56 36 21 20; y correo electrónico : datos_personales@info.cdmx.org.mx.







CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



DIRECCIÓN DE VIVIENDA
Y GRUPOS SOCIALES

Iztacalco
LA CIUDAD DE LA PAZ

Iztacalco, Ciudad de México a de 2025

N° de Folio: _____

**DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCION DE VIVIENDA Y GRUPOS SOCIALES
PROGRAMA SOCIAL " MUJERES POR LA PAZ" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025
Formato de conformación de Expediente Personas Beneficiarias Usuarias Finales.**

Tipo de Atención: _____

Documentación entregada		
1	Personas que deseen recibir asesorías jurídicas, psicológicas y/o médicas, únicamente deberán comprobar que viven en la Alcaldía Iztacalco a través de MOSTRAR:	
2	Identificación Oficial emitida por el Instituto Nacional Electoral y/o en caso de no establecerse el domicilio en su credencial mostrarán comprobante de domicilio.	
3	Proporcionar clave de CURP (sólo en caso de que el INE no lo contenga) Como este programa es de continuidad las asesorías se otorgan de manera ininterrumpida de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas en la respectiva sede: Centro de Paridad y Clínica de la mujer.	
4	En el caso de niñas menores de edad deberán presentarse en compañía de la persona tutora, con copia simple del acta de nacimiento de la persona.	
Registro del expediente.		
Documentación: completa () incompleta ()		

Los datos personales recabados en esta solicitud serán protegidos e incorporados según sea el caso, al sistema de datos personales del Programa Social "MUJERES POR LA PAZ" para el ejercicio fiscal 2025, el cual tiene fundamento en el artículo 24 fracción VIII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como elaborar información estadística, sobre el cumplimiento de las metas programáticas presupuestales, información que podrá ser transmitida al Órgano Político Administrativo de Iztacalco, para su seguimiento, además de otras transmisiones previstas en la Ley de Datos Personales. Así mismo, se le informa que sus datos no podrán ser transmitidos sin su conocimiento, salvo las excepciones previstas en la Ley aplicable. El interesado (a), podrá dirigirse al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, de acuerdo a la LPDPPSOCM, el cual tiene como número telefónico: 55 56 36 21 20; y correo electrónico datos.personales@info.cdmx.org.mx.





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



DIRECCIÓN DE VIVIENDA
Y GRUPOS SOCIALES

Iztacalco
LA ASPIRANTE DEL PAÍS

**DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCION DE VIVIENDA Y GRUPOS SOCIALES
PROGRAMA SOCIAL " MUJERES POR LA PAZ" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025
Comprobante de Registro al Programa Beneficiarias (Expediente).**

Tipo de Atención: _____

Documentación entregada	
1	Personas que deseen recibir asesorías jurídicas, psicológicas y/o médicas, únicamente deberán comprobar que viven en la Alcaldía Iztacalco a través de MOSTRAR:
2	Identificación Oficial emitida por el Instituto Nacional Electoral y/o en caso de no establecerse el domicilio en su credencial mostrarán comprobante de domicilio.
3	Proporcionar clave de CURP (sólo en caso de que el INE no lo contenga) Como este programa es de continuidad las asesorías se otorgan de manera ininterrumpida de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas en la respectiva sede: Centro de Paridad y Clínica de la mujer.
4	En el caso de niñas menores de edad deberán presentarse en compañía de la persona tutora, con copia simple del acta de nacimiento de la persona
Registro del expediente.	
Documentación: completa () incompleta ()	

Nombre y Firma de quien entrega
documentación

Nombre y Firma de quien recibe
documentación

- d) Este tramite es gratuito y no garantiza un lugar en el Programa Social.
- e) Deberá ser entregada toda la documentación requerida.
- f) No se recibirán documentos después de la fecha establecida por las Reglas de Operación y Convocatoria de este Programa Social.

Los datos personales recabados en esta solicitud serán protegidos e incorporados según sea el caso, al sistema de datos personales del Programa Social "MUJERES POR LA PAZ" para el ejercicio fiscal 2025, el cual tiene fundamento en el artículo 24 fracción VIII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como elaborar información estadística, sobre el cumplimiento de las metas programáticas presupuestales, información que podrá ser transmitida al Órgano Político Administrativo de Iztacalco, para su seguimiento, además de otras transmisiones previstas en la Ley de Datos Personales. Así mismo, se le informa que sus datos no podrán ser transmitidos sin su conocimiento, salvo las excepciones previstas en la Ley aplicable. El interesado (a), podrá dirigirse al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, de acuerdo a la LPDPPSOXM, el cual tiene como número telefónico: 55 56 36 21 20, y correo electrónico: datos.personales@info.cdmx.org.mx.







CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



DIRECCIÓN DE VIVIENDA
Y GRUPOS SOCIALES

Iztacalco
LA CAPITAL DE LA PAZ

Iztacalco, Ciudad de México a de 2025

N° de Folio: _____

**DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCION DE VIVIENDA Y GRUPOS SOCIALES
PROGRAMA SOCIAL "MUJERES POR LA PAZ" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025
Comprobante de Registro al Programa (para expediente Facilitadora) .**

Tipo de Solicitud: _____

Documentación entregada		
1	Formato de Solicitud de Ingreso al programa social, el cual será proporcionado por la Dirección de Vivienda y Grupos Sociales, mismo que deberá ser firmado bajo protesta de decir verdad que la información proporcionada es fidedigna.	
2	Comprobante de domicilio expedido en los últimos tres meses (agua, predial, teléfono, gas, luz, contrato de arrendamiento o constancia de residencia) contados a partir del día de la publicación de la convocatoria, solo en caso de que la identificación oficial no lo contenga.	
3	Identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector expedida por el INE, es importante señalar que en dado caso que el INE no se encuentre vigente se podrá presentar copia simple cédula profesional, licencia de conducir).	
4	Clave Única de Registro de Población (CURP). (En caso de que el CURP no sea legible en la identificación oficial, se deberá presentar copia de Clave Única de Registro de Población).	
5	Presentar copia simple y original para cotejo de un comprobante de estudios de acuerdo a las Reglas de Operación del Programa Social.	
6	Aceptar por escrito los compromisos originados con motivo de su incorporación al padrón de las personas beneficiarias del programa social mediante firma de Carta Compromiso, la cual será proporcionado por la Dirección Vivienda y Grupos Sociales; los cuales son: <ul style="list-style-type: none"> ➤ La persona beneficiaria manifiesta que bajo protesta de decir la verdad reúne los requisitos de acceso. ➤ La persona beneficiaria se compromete a notificar a la Dirección de Vivienda y Grupos Sociales, dependiente de la Dirección General de Desarrollo Social, el cambio de domicilio o variación de la nomenclatura de este. ➤ La persona beneficiaria se compromete a proporcionar toda la información que le sea requerida para verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Programa. Cumplir en tiempo y forma con el desarrollo de las actividades que se establezcan y las demás que sean necesarias para la comprobación del ejercicio de los recursos.	

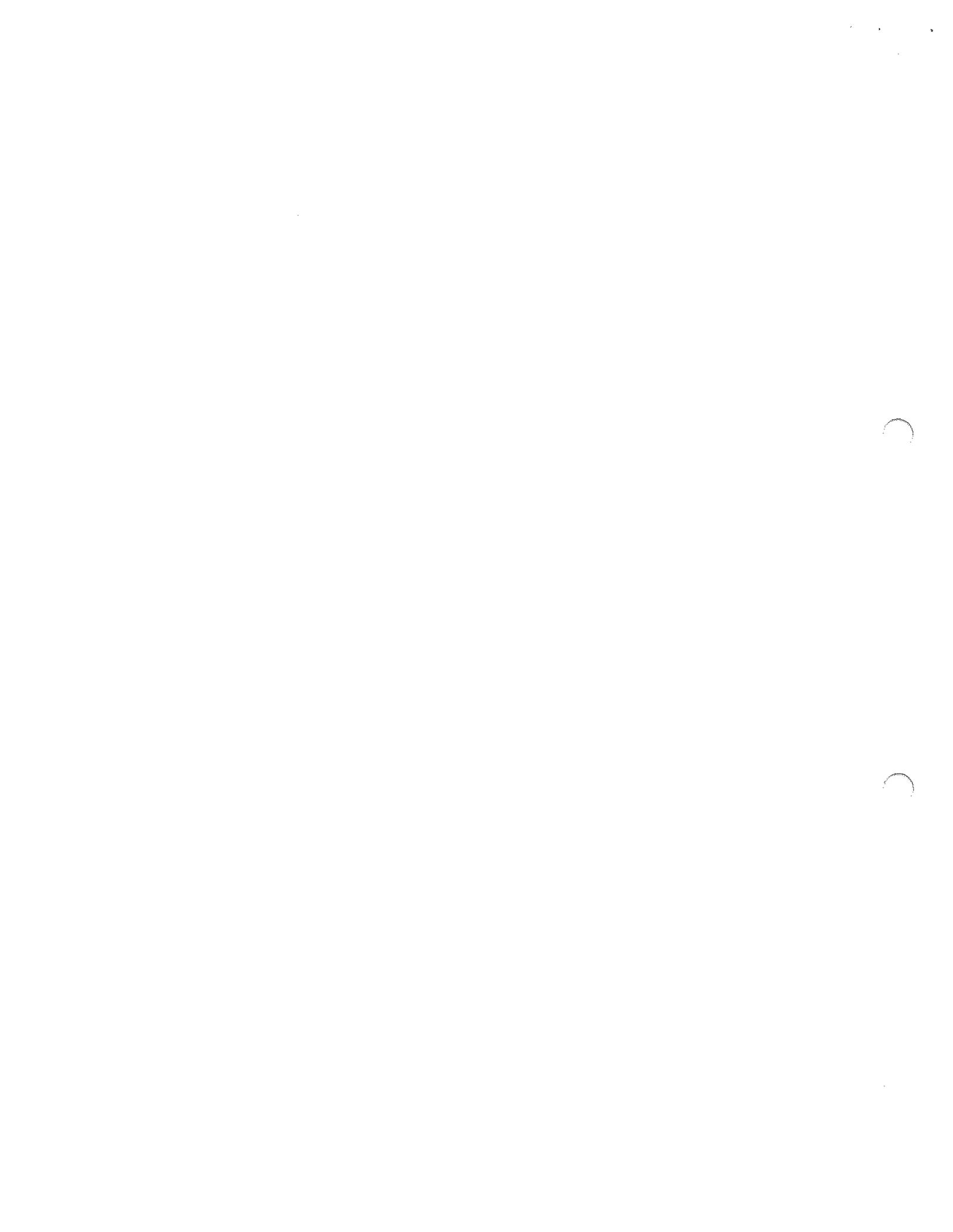
Nombre y Firma de quien entrega
documentación

Nombre y Firma de quien recibe
documentación

- d) Este tramite es gratuito y no garantiza un lugar en el Programa Social.
- e) Deberá ser entregada toda la documentación requerida.
- f) No se recibirán documentos después de la fecha establecida por las Reglas de Operación y Convocatoria de este Programa Social.

Los datos personales recabados en esta solicitud serán protegidos e incorporados según sea el caso, al sistema de datos personales del Programa Social "MUJERES POR LA PAZ" para el ejercicio fiscal 2025, el cual tiene fundamento en el artículo 24 fracción VIII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como elaborar información estadística, sobre el cumplimiento de las metas programáticas presupuestales, información que podrá ser transmitida al Órgano Político Administrativo de Iztacalco, para su seguimiento, además de otras transmisiones previstas en la Ley de Datos Personales. Así mismo, se le informa que sus datos no podrán ser transmitidos sin su conocimiento, salvo las excepciones previstas en la Ley aplicable. El interesado (a), podrá dirigirse al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, de acuerdo a la LPDPPSOCM, el cual tiene como número telefónico: 55 56 36 21 20; y correo electrónico : datos.personales@info.cdmx.org.mx.







CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



DIRECCIÓN DE VIVIENDA
Y GRUPOS SOCIALES

Iztacalco
LA CAPITAL DEL TRABAJO

Iztacalco, Ciudad de México a _____ de _____ 2025

**DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN DE VIVIENDA Y GRUPOS SOCIALES
PROGRAMA SOCIAL “ MUJERES POR LA PAZ” PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

PRESENTE

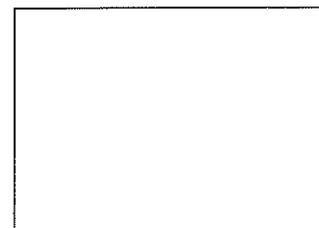
Declaro bajo protesta de decir verdad que la información y documentación proporcionada es verídica, así mismo declaro bajo protesta de decir verdad que no pertenezco a otro programa social del Gobierno de la Ciudad de México, ni me encuentro activa en el servicio público, en cualquier nivel y ámbito de la administración pública.

En caso de existir falsedad en la información proporcionada, tengo pleno conocimiento de que se aplicaran las sanciones administrativas y penas establecidas en los ordenamientos respectivos para los que se conducen con falsedad ante la autoridad competente.

Asimismo, manifiesto que la documentación que presento es auténtica.

Atentamente
Protesto lo necesario

(Nombre)

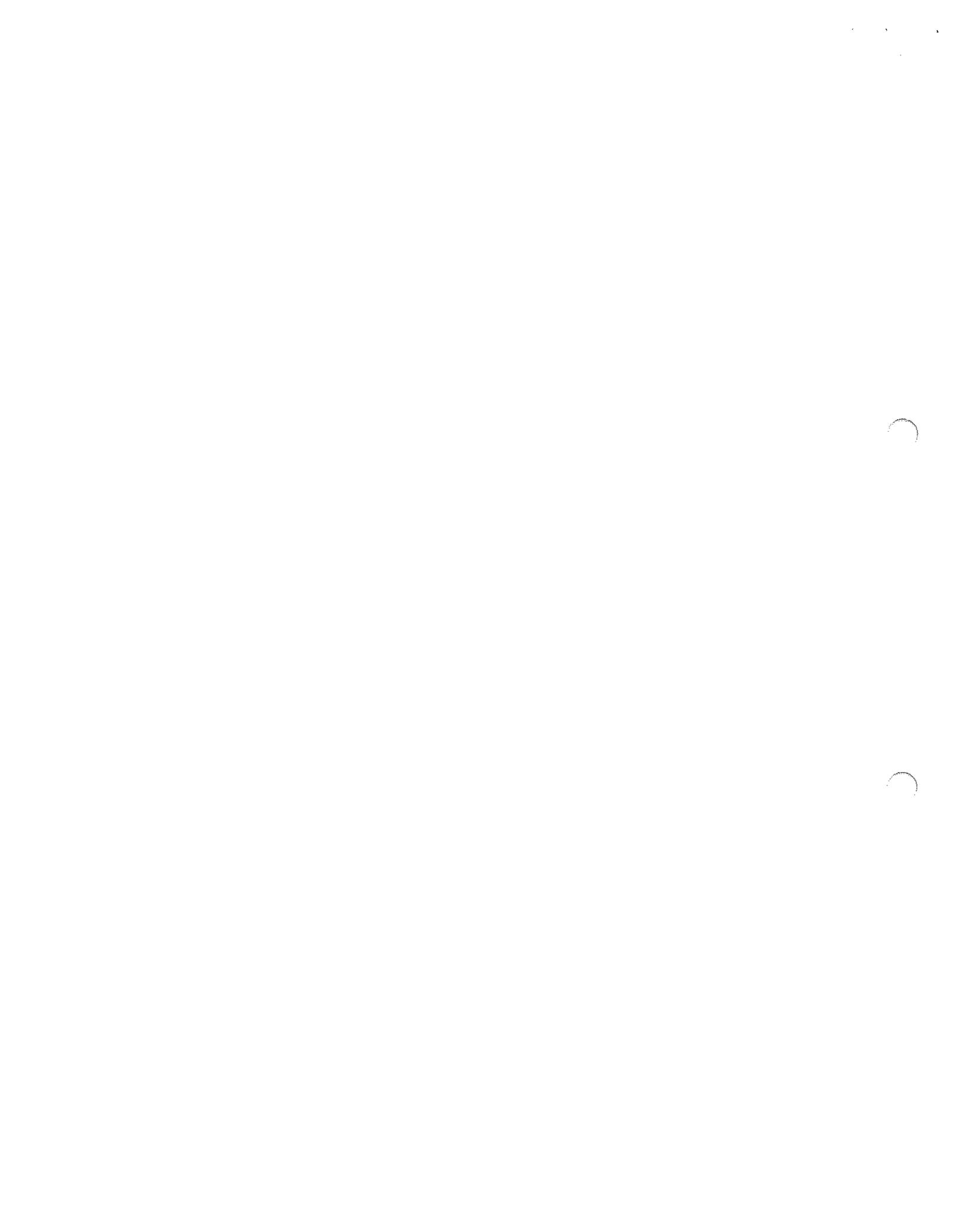


Huella dactilar

(Firma)

Los datos personales recabados en esta solicitud serán protegidos e incorporados según sea el caso, al sistema de datos personales del Programa Social “MUJERES POR LA PAZ” para el ejercicio fiscal 2025, el cual tiene fundamento en el artículo 24 fracción VIII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como elaborar información estadística, sobre el cumplimiento de las metas programáticas presupuestales, información que podrá ser transmitida al Órgano Político Administrativo de Iztacalco, para su seguimiento, además de otras transmisiones previstas en la Ley de Datos Personales. Así mismo, se le informa que sus datos no podrán ser transmitidos sin su conocimiento, salvo las excepciones previstas en la Ley aplicable. El interesado (a), podrá dirigirse al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, de acuerdo a la LPDPPSOCM, el cual tiene como número telefónico: 55 56 36 21 20; y correo electrónico datos_personales@info.cdmx.org.mx.







CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



DIRECCIÓN DE VIVIENDA
Y GRUPOS SOCIALES

Iztacalco
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

Iztacalco, Ciudad de México a _____ de _____ 2025

N° de Folio: _____

**DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCION DE VIVIENDA Y GRUPOS SOCIALES
PROGRAMA SOCIAL " MUJERES POR LA PAZ" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025
Comprobante de Registro al Programa Beneficiarias (Solicitante).**

Tipo de Atención: _____

	Documentación entregada	
1	Personas que deseen recibir asesorías jurídicas, psicológicas y/o médicas, únicamente deberán comprobar que viven en la Alcaldía Iztacalco a través de MOSTRAR:	
2	Identificación Oficial emitida por el Instituto Nacional Electoral y/o en caso de no establecerse el domicilio en su credencial mostrarán comprobante de domicilio.	
3	Proporcionar clave de CURP (sólo en caso de que el INE no lo contenga) Como este programa es de continuidad las asesorías se otorgan de manera ininterrumpida de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas en la respectiva sede: Centro de Paridad y Clínica de la mujer.	
4	En el caso de niñas menores de edad deberán presentarse en compañía de la persona tutora, con copia simple del acta de nacimiento de la persona	
	Registro del expediente.	
	Documentación: completa () incompleta ()	

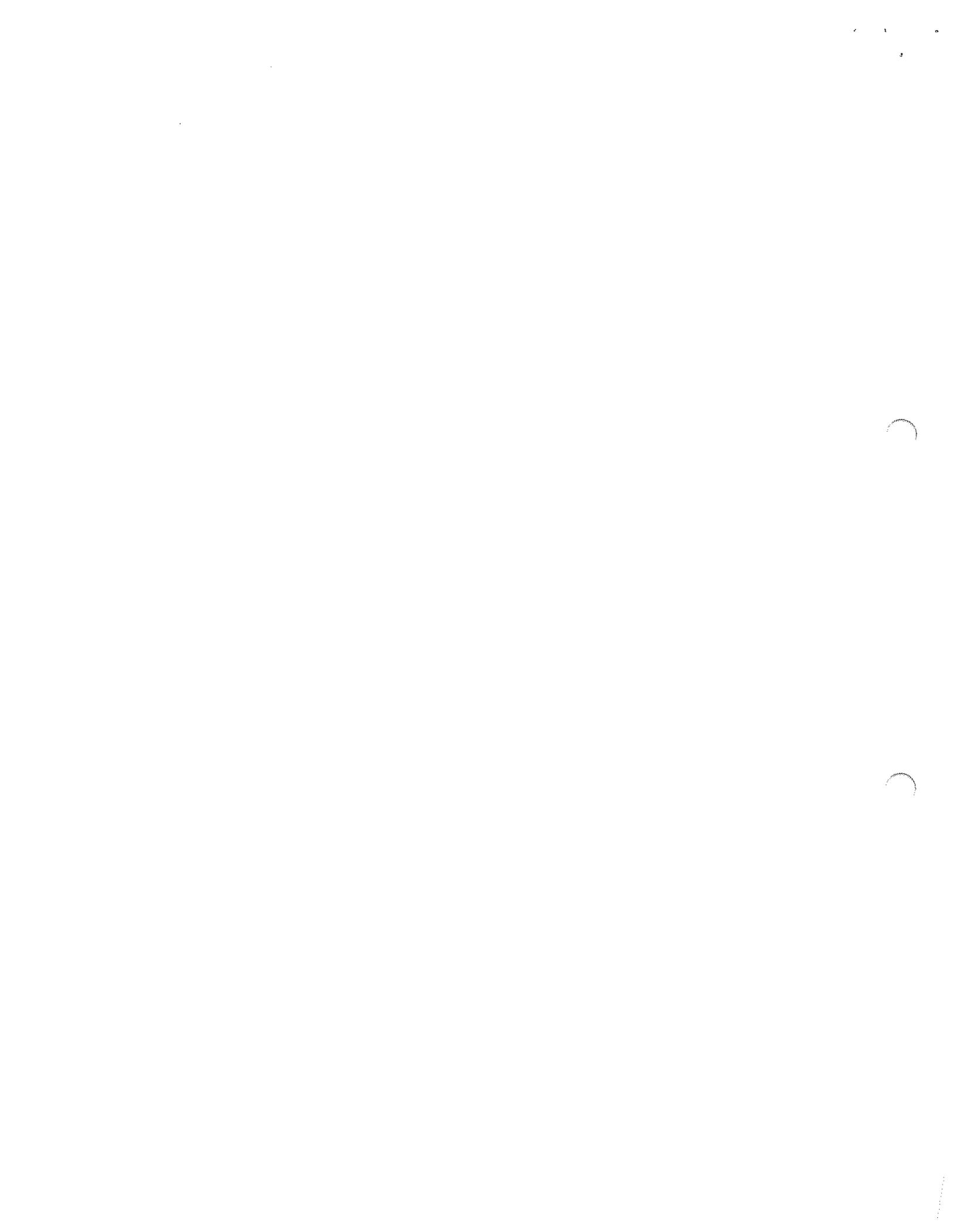
**Nombre y Firma de quien entrega
documentación**

**Nombre y Firma de quien recibe
documentación**

- a) Este trámite es gratuito y no garantiza un lugar en el Programa Social.
- b) Deberá ser entregada toda la documentación requerida.
- c) No se recibirán documentos después de la fecha establecida por las Reglas de Operación y Convocatoria de este Programa Social.

Los datos personales recabados en esta solicitud serán protegidos e incorporados según sea el caso, al sistema de datos personales del Programa Social "MUJERES POR LA PAZ" para el ejercicio fiscal 2025, el cual tiene fundamento en el artículo 24 fracción VIII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como elaborar información estadística, sobre el cumplimiento de las metas programáticas presupuestales, información que podrá ser transmitida al Órgano Político Administrativo de Iztacalco, para su seguimiento, además de otras transmisiones previstas en la Ley de Datos Personales. Así mismo, se le informa que sus datos no podrán ser transmitidos sin su conocimiento, salvo las excepciones previstas en la Ley aplicable. El interesado (a), podrá dirigirse al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, de acuerdo a la LPDPPSO, el cual tiene como número telefónico: 55 56 36 21 20; y correo electrónico datos_personales@info.cdmx.org.mx.







CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



DIRECCIÓN DE VIVIENDA
Y GRUPOS SOCIALES

Iztacalco
LA ALCALDÍA DEL SUR

Iztacalco, Ciudad de México a de 2025

N° de Folio: _____

**DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCION DE VIVIENDA Y GRUPOS SOCIALES
PROGRAMA SOCIAL " MUJERES POR LA PAZ" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025
Conformación de expediente (Persona Beneficiaria Facilitadora de Servicios) .**

Tipo de Solicitud: _____

Documentación entregada		
1	Formato de Solicitud de Ingreso al programa social, el cual será proporcionado por la Dirección de Vivienda y Grupos Sociales, mismo que deberá ser firmado bajo protesta de decir verdad que la información proporcionada es fidedigna.	
2	Comprobante de domicilio expedido en los últimos tres meses (agua, predial, teléfono, gas, luz, contrato de arrendamiento o constancia de residencia) contados a partir del día de la publicación de la convocatoria, solo en caso de que la identificación oficial no lo contenga.	
3	Identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector expedida por el INE, es importante señalar que en dado caso que el INE no se encuentre vigente se podrá presentar copia simple cédula profesional, licencia de conducir).	
4	Clave Única de Registro de Población (CURP). (En caso de que el CURP no sea legible en la identificación oficial, se deberá presentar copia de Clave Única de Registro de Población).	
5	Presentar copia simple y original para cotejo de un comprobante de estudios de acuerdo a las Reglas de Operación del Programa Social.	
6	Aceptar por escrito los compromisos originados con motivo de su incorporación al padrón de las personas beneficiarias del programa social mediante firma de Carta Compromiso, la cual será proporcionado por la Dirección Vivienda y Grupos Sociales; los cuales son: <ul style="list-style-type: none"> ➤ La persona beneficiaria manifiesta que bajo protesta de decir la verdad reúne los requisitos de acceso. ➤ La persona beneficiaria se compromete a notificar a la Dirección de Vivienda y Grupos Sociales, dependiente de la Dirección General de Desarrollo Social, el cambio de domicilio o variación de la nomenclatura de este. ➤ La persona beneficiaria se compromete a proporcionar toda la información que le sea requerida para verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Programa. Cumplir en tiempo y forma con el desarrollo de las actividades que se establezcan y las demás que sean necesarias para la comprobación del ejercicio de los recursos.	
Registro del expediente.		
Documentación: completa () incompleta ()		
Se verifico que no sea trabajador (a) activo (a) en el servicio público Si () No ()		
Estatus del expediente: Entregada () Pendiente () Cancelada ()		

- a) Este tramite es gratuito y no garantiza un lugar en el Programa Social.
 b) Deberá ser entregada toda la documentación requerida.
 c) No se recibirán documentos después de la fecha establecida por las Reglas de Operación y Convocatoria de este Programa Social.

Los datos personales recabados en esta solicitud serán protegidos e incorporados según sea el caso, al sistema de datos personales del Programa Social "MUJERES POR LA PAZ" para el ejercicio fiscal 2025, el cual tiene fundamento en el artículo 24 fracción VIII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como elaborar información estadística, sobre el cumplimiento de las metas programáticas presupuestales, información que podrá ser transmitida al Órgano Político Administrativo de Iztacalco, para su seguimiento, además de otras transmisiones previstas en la Ley de Datos Personales. Así mismo, se le informa que sus datos no podrán ser transmitidos sin su conocimiento, salvo las excepciones previstas en la Ley aplicable. El interesado (a), podrá dirigirse al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, de acuerdo a la LPDPPSOCM, el cual tiene como número telefónico: 55 56 36 21 20; y correo electrónico: datos.personales@info.cdmx.org.mx.



